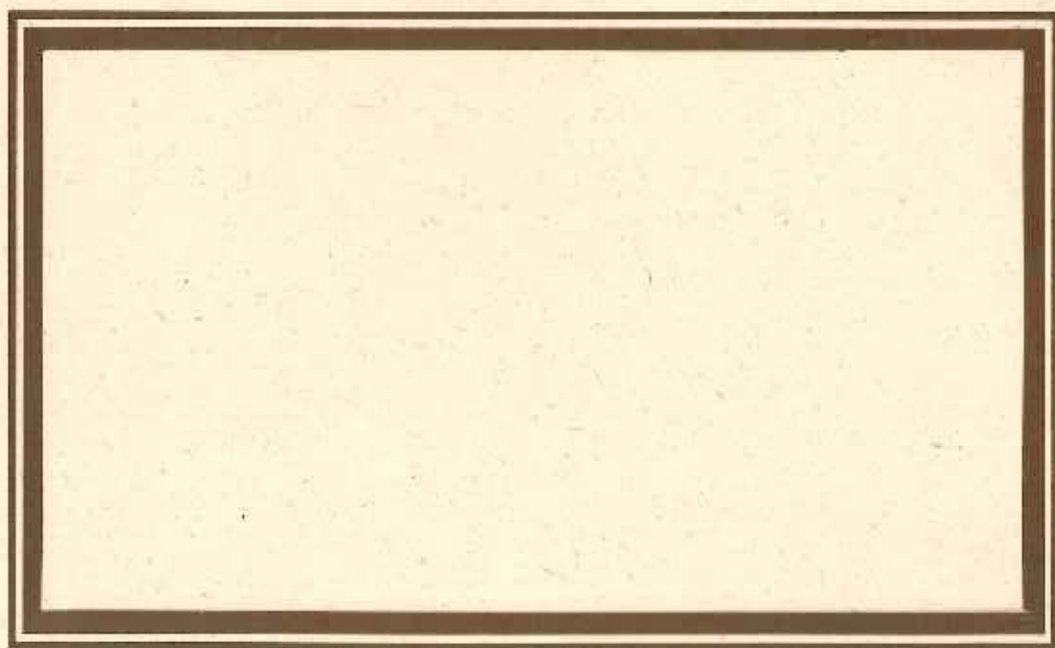


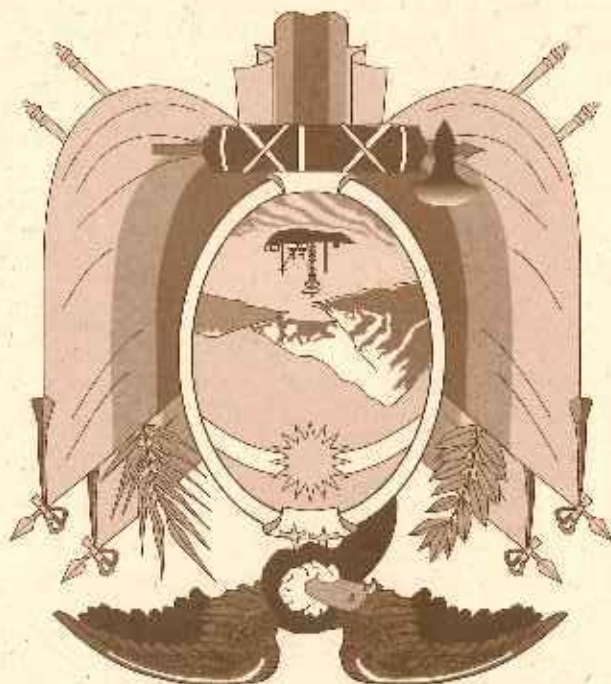
NOTARÍA SÉPTIMA

DEL CANTÓN CUENCA



Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria



— Copia



ESCRITURA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGA: JUAN PABLO CHACÓN QUEZADA Y SRA.

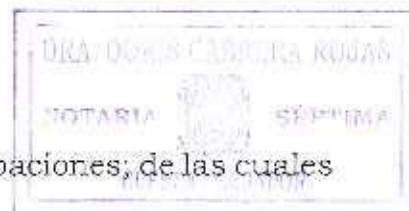
A FAVOR DE: CASTRO CHÁVEZ NANCY EULALIA

6767

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y seis de enero del dos mil diez y seis ante mí Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria pública Séptima de Cuenca, comparecen a la celebración del presente instrumento, el señor Juan Pablo Chacón Quezada, y su cónyuge la señora Karen Veronica Campos Crespo como cedentes, así como por otra parte como cesionarios los señores Castro Chávez Nancy Eulalia y Castro Chávez Sean Morgan. Los comparecientes son casados los cedentes soltera y divorciado respectivamente, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles DOY FE, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES de la Compañía TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento, Juan Pablo Chacón Quezada, y su cónyuge la señora Karen Verónica Campos Crespo como cedentes, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, así como por otra parte como cesionarios los señores Castro Chávez Nancy Rutalia y Castro Chávez Sean Morgan, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y divorciado respectivamente mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, por todos sus propios y personales derechos y capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a)** La Compañía TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Doctor. Fernando Polo Blum, Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes treinta de Mayo de dos mil tres, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el día diez de septiembre de dos mil tres, bajo el número dos mil setecientos ochenta y nueve (2789) **b)** Mediante Junta General Universal de Socios celebrada en fecha catorce de Diciembre del dos mil quince a las quince horas con treinta minutos, la Compañía TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA., conforme consta en la copia del acta que se acompaña como documento habilitante, resolvió autorizar al señor Juan Pablo Chacón Quezada a transferir sus cien participaciones del capital social con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de



América cada una de ellas siendo en total cien participaciones, de las cuales las cincuenta participaciones será a favor del señor Castro Chávez Sean Morgan y las cincuenta participaciones restantes a favor de la señorita Castro Chávez Nancy Eulalia. **TERCERA.-TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA. El cedente declara haber recibido a su entera satisfacción el total del valor pactado por concepto de la transferencia de participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo en moneda de curso legal por un valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CUARTA.- ACEPTACION:** Los cesionarios, aceptan la presente transferencia por ser hecha a su favor y declara estar de acuerdo con el contenido del presente contrato. **CUANTIA.-** La cuantía queda determinada en establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento. Atentamente Doctora Mariana Salinas Vazquez Matrícula mil seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Esta declaración la hacen bajo juramento y advertidos sobre la gravedad del juramento. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surtan los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a las

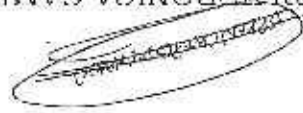
comparecientes por mí la Notaría se afirman en su contenido y firman.

comiengo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

JUAN PABLO CHACON QUIZADA
01043414-4



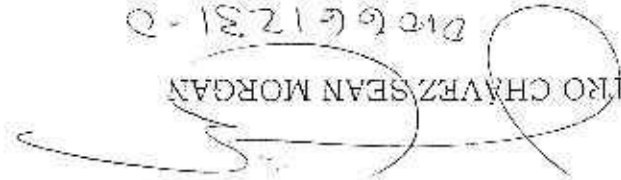
KAREN VERONICA CAMPOS CRESPO
010304320-9



CASTRO CHAVEZ NANCY EULALIA
010449881-1



CASTRO CHAVEZ SEAN MORGAN
010661231-0



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA



En la ciudad de Cuenca, el día 14 de diciembre de 2015, siendo las quince horas con treinta minutos en la dirección Pastaza 1-103 y Guayas, se reúne la Junta Universal de socios de TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA: Castro Chávez Nancy Eulalia, Chacón Quezada Juan Pablo, Castro Chávez Sean Morgan por sus propios y personales derechos así como por los derechos que representan los del socio Claudio Rene Castro Chávez, representando así el cien por ciento del capital social, se reúnen con el objeto de tratar como único orden del día la transferencia de participaciones del señor Chacón Quezada Juan Pablo al señor Castro Chávez Sean Morgan y a la señorita Castro Chávez Nancy Eulalia, transferencia de participaciones previamente acordada.

Encontrándose representado en su totalidad el capital social, preside la junta el señor Castro Chávez Sean Morgan, y se designa a la señorita Castro Chávez Nancy Eulalia como secretaria ad hoc, siendo procedente el señor presidente declara instalada la Junta Universal Extraordinaria de los socios de TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA, el señor presidente, expresa que el único punto de la presente sesión, es proceder a autorizar la transferencia de cien participaciones que posee el señor Chacón Quezada Juan Pablo dentro de la compañía TELEONDA MUSICAL F.M. CIA, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas siendo en total cien participaciones, de las cuales las cincuenta participaciones será a favor del señor Castro Chávez Sean Morgan y las cincuenta participaciones restantes a favor de la señorita Castro Chávez Nancy Eulalia, resolviéndose por unanimidad aprobar el orden del día.

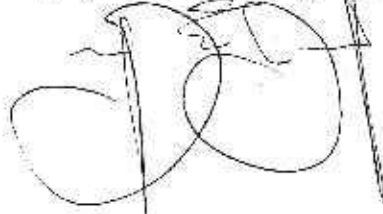
Una vez que es tomada la votación por unanimidad la Junta Universal de Socios autoriza la transferencia de participaciones.

El socio Claudio Rene Castro Chávez, renuncia a su derecho preferente para adquirir las participaciones que desea transferir el socio Chacón Quezada Juan Pablo, autorizando al cedente hacer todos los trámites legales correspondientes.

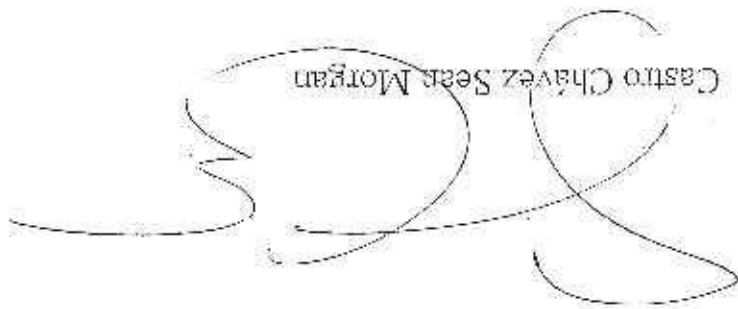
Sin tener nada que tratar, el presidente procede a declarar un receso para redactar el acta de la presente sesión; y, una vez redactada se reinicia la sesión y luego de su lectura es aprobada por unanimidad.

Se declara concluida la Junta; y para su constancia, firman todos los socios en unión con la secretaria ad lloc.

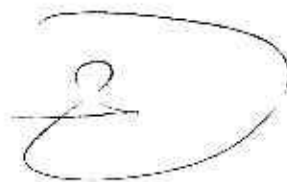
Chacón Quezada Juan Pablo



Castro Chávez Sean Morgan



Castro Chávez Nancy Eulalia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0104448801-1

CASTRO CHAVEZ NANCY EULALIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-05-05

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, SUITE GUAYAS, GUAYAS

ESTADO CIVIL: SOLTERA

1997



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0104448801-1

CASTRO CHAVEZ NANCY EULALIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-05-05

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, SUITE GUAYAS, GUAYAS

ESTADO CIVIL: SOLTERA

1997

REN 0725372



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010309320-9

CASTRO CHAVEZ NANCY EULALIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-05-05

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, SUITE GUAYAS, GUAYAS

ESTADO CIVIL: SOLTERA

1997



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: GUARDER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: CAMPOS MARIO GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre: CRESPO ANGELA SORIDA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA, 2013-06-10

Fecha de Expiración: 2023-06-10

V4333V4272



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010434374-4

CASTRO CHAVEZ NANCY EULALIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-05-05

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, SUITE GUAYAS, GUAYAS

ESTADO CIVIL: SOLTERA

1997



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PUBLICO

APellidos y Nombres del Padre: CHACON JOSE KLEVER

APellidos y Nombres de la Madre: QUIROGA ELVIRA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición: CIL RAMIREZ CAVALOS, 2011-03-22

Fecha de Expiración: 2021-03-22

A3333A2722



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010661231-0

CASTRO CHAVEZ NANCY EULALIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-05-05

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, SUITE GUAYAS, GUAYAS

ESTADO CIVIL: SOLTERA

1997



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: CASTRO CABRERA CLAUDIO RENE

APellidos y Nombres de la Madre: CHAVEZ CASTILLO NANCY EULALIA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA, 2015-05-22

Fecha de Expiración: 2025-05-22

V4343V4442



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA *TERCERA* COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Séptima de Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
008 - 0171
0103093209
CANTON
CUECA
CIRCONSCRIPCION
SUORE
HAYACUA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
008 - 0291
0106612310
CANTON
CUECA
CIRCONSCRIPCION
SUORE
HAYACUA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
008 - 0114
0104343744
CANTON
CUECA
CIRCONSCRIPCION
SUORE
HAYACUA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENTRO NACIONAL DE VOTACION
008 - 0114
0104343744
CANTON
CUECA
CIRCONSCRIPCION
SUORE
HAYACUA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADA POR: SR. ALCATOR

CLAUDIO RENE CASTRO CHAVEZ.

CUANTIA INDETERMINADA.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador,
a dos de Enero del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Francisco Carrasco
Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece el señor
CLAUDIO RENE CASTRO CHAVEZ, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, de éste
vecindario, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto y
resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede
libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la
minuta que me entregan y que copiada dice: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el
Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de
PODER GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
COMPARECIENTE.- Otorga esta escritura el señor CLAUDIO RENE CASTRO
CHAVEZ, mayor de edad, ecuatoriano, soltero, domiciliado en esta ciudad de
Cuenca, hábil para obligarse y contratar, idóneo y capaz ante la ley para la
celebración de todo acto o contrato, de manera libre y voluntaria expone:
SEGUNDA.- OBJETO.- El compareciente otorga poder general, generalísimo amplio
y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de NANCY EULALIA CASTRO
CHAVEZ y SEAN MORGAN CASTRO CHAVEZ, para que en nombre y en
representación del mandante conjuntamente o por separado intervengan en
todos los actos y contratos, administren todos los bienes existentes sean muebles
o inmuebles o de cualquier otra naturaleza, de manera especial sobre los bienes
hereditarios dejado por la muerte de su recordado padre el señor CLAUDIO RENE
CASTRO CABRERA, adquieran en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase
de muebles o inmuebles, vendan, permuten o hipotequen, los de en anticresis,
transfieran sus bienes a cualquier título, suscriban contratos de arriendo, cobren

peniones y extincionan recibos de cancelacion de los mismos, reciban dineros, a mutuos, ancleresis o en deposito, a cualquier titulo aceptandolo o constituyendo hipoteca, prendas u otras cauciones, judicial o extrajudicialmente, cobren o perciban todos los créditos que adeudaren al mandante, reciban en dinero o los valores que recaude, conlteran recibos, otorguen cancelaciones de finquitos, en especial reciban o retiren dineros que se encuentran depositados en la cuenta corriente numero 0000126683 a cargo del Banco del Austro, dineros de la libreta de ahorros numero 0000126691 del Banco del Austro, los dineros de la cuenta corriente numero 3097044604 a cargo del Banco del Pichincha, los dineros que se encuentran en fondos Pichincha-Fondo Dinámico numero 81988311 (Banco Pichincha) o de cualquier institución financiera, que tenga o posea el mandante, como titular o heredero, abran cuentas corrientes o de ahorros en bancos multibancarios, asociaciones, cooperativas de ahorro y Crédito del Ecuador y las administren en toda la extensión de la palabra de existir anteriores, giren sobre ellas, soliciten préstamos, incluso a personas particulares, quedando facultados para que en garantía de estos préstamos, constituyan hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante, y en general para el fiel cumplimiento de la voluntad del mandante, giren cheques libranzas, letras de cambio, pagares y todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobren, endosen, los acepten o los protesten y retiren de cualquier entidad bancaria del país dineros que estén en libretas de ahorro, cuentas corrientes, fondos inversiones, seguros en beneficio del mandante, intervenga en cualquier negocio comercial, industrial y en todo lo permitido por las Leyes Ecuatorianas. **Clausula Especial, especialísima,** se les confiere y autoriza de manera expresa, a los mandatarios facultad suprema para que comparezcan y/o convoquen en nombre y representación del mandante a las juntas generales, de carácter ordinario, extraordinario, universales, asambleas, de la compañía Tealinda Musical E.M. Compañía Limitada, Radio Mega 103.3 F.M y sobre la Corporación Megany,



Notaría
CUENCA



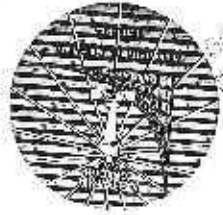
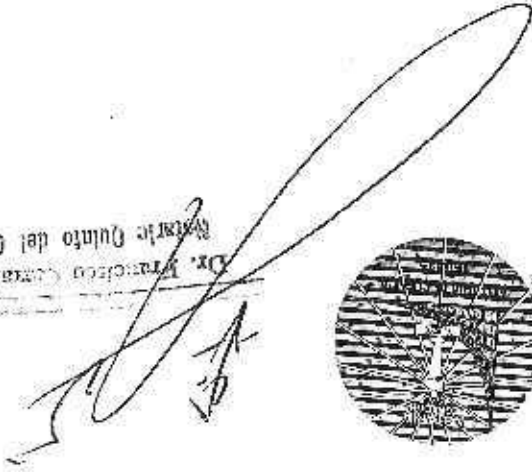
Asistiendo las voces del mandante con derecho a voz y voto, lo representen en sus derechos, obligaciones y responsabilidades, decidan y deliberen de ser el caso en función del capital social que representa con este mandato, además celebren actos y contratos en función de la sesión o transferencia ya sea como cedente o cesionario de participaciones o acciones en beneficio de otro y otros socios o de terceros que en calidad de socio y heredero posee, en la compañía Teleonda Musical F.M. Compañía Limitada Radio Mega 103.3 F.M, y sobre la Corporación Megany, perciban beneficios, acepten cargos, concurren ante cualquier Notario de la República para la suscripción de escrituras públicas y documentos de cualquier naturaleza, Juzgados, tribunal, Entidades Administrativas, Superintendencia de Compañías, Registros Mercantiles, Registros de la Propiedad, Servicio de Rentas Internas, Entidades Administrativas, Públicas o ante cualquier otra autoridad de la República del Ecuador, dándoles todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, inclusive las de sustituir este poder a favor de un abogado en libre ejercicio profesional, para que inicie cualquier acción o lo defienda, se les confiere especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil a fin de que no sea falta de autorización la que obstaculice el fiel cumplimiento de este mandato. Señor Notario usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo que miren a la plena validez de esta escritura.- Atentamente.- f) Doctor Fernando Idrovo S., Abogado, matrícula número mil quinientos veinte y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que el otorgante la reconoce como suya, se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula de ley presentada.- Leído éste instrumento íntegramente al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fé.

[Firma manuscrita]

010470045-5

[Firma manuscrita]
Pres.

señte fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta primera copia,
firmada, signada y sellada en el mismo día de su celebración.



Dx. Francisco Antonio Villamil
Monte Quito del Cantón Guenes

ECUATORIANO

043434444

ESTUDIANTE
CLAUDIO RENE CASTRO DABHERA
NANCY EUGENIA CHAVEZ CASTILLO
CIENGA



RUN 0552613

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA NO. 010470045-5

CASTRO CHAVEZ CLAUDIO RENE
ESTADOS UNIDOS

13 ABRIL 1980

1000 01792 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ CHAVEZ 2000

[Signature]



COY FE: Que la fotocopia que antecede en 1. folios es igual al original que se presentó para su constatación.

Cuencas, 2 de Enero de 2008

Francisco Carrasco Villanueva
Escriba Jefe del Cantón Cuenca

COY FE: Que la copia que antecede en 1. folios es igual al original que se presentó para su constatación.

Cuencas, 2 de Enero de 2008

Dra. Doris Cabrera Rojas
Abogada Septima de Cuenca

НОУД
ЕН БЛАГО



Factura: 001-200-000018812



20160101007P00332

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101007P00332						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2016 (17:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHACON GUEZADA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104343744	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAMPOS GRESPO KAREN VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103093200	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO CHAVEZ NANCY JULIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104458811	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CASTRO CHAVEZ SEAN MORGAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106612310	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



HOJA EN BLANCO



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA.**, con fecha treinta de mayo del dos mil tres, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA.**, otorgada por **JUAN PABLO CHACON QUEZADA Y SRA.**, a favor de **NANCY EULALIA CASTRO CHAVEZ**, con fecha veinte y seis de enero del dos mil dieciséis, ante la Dra. Doris Cabrera Rojas, Notaria Séptima del Cantón Cuenca. En Quito seis de junio del dos mil dieciséis.



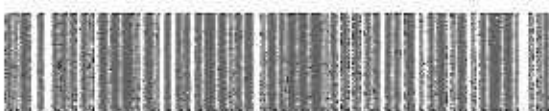
Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)

Dirección: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Teléfono: 2921698/2921725



Factura: 003-003-000001484

20161701027C01199



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DEL GADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20161701027C01199

FECHA:	S DE JUNIO DEL 2016, PASO
TIPO DE RAZON:	MARGINALIZACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TELECOMUNICACIONES F.M. CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-06-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	5N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
INGRESOS RAZON SOCIAL	TIPO INTERVIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
TELECOMUNICACIONES F.M. CIA. LTDA.	EN SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	(7515014840001)
A FAVOR DE			
INGRESOS RAZON SOCIAL	TIPO INTERVIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TELECOMUNICACIONES F.M. CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00992

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DEL GADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
AP: 10024001771111111111





TRÁMITE NÚMERO: 6767

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4831
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	102
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

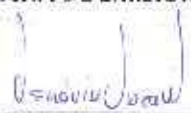
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /26/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELEONDA MUSICAL FM CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "TELEONDA MUSICAL FM CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 294 FI 12/AGOSTO/2004.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

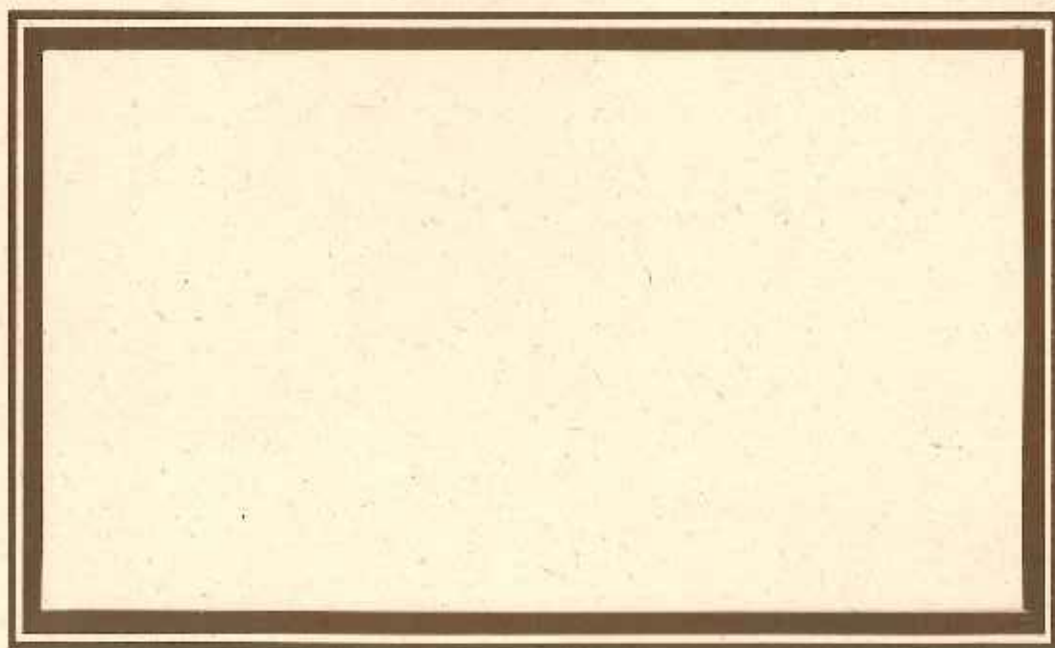

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



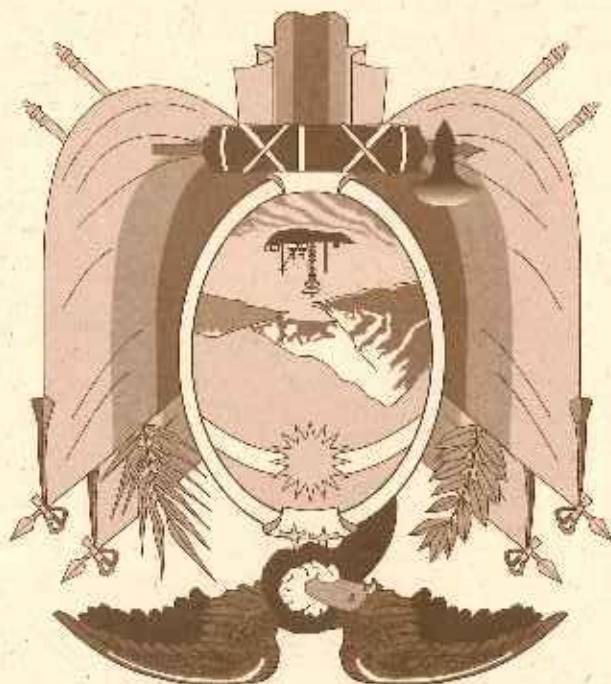
NOTARÍA SÉPTIMA

DEL CANTÓN CUENCA



Dra. Doris Cabrera Rojas

Notaria



— Copia



ESCRITURA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGA: JUAN PABLO CHACÓN QUEZADA Y SRA.

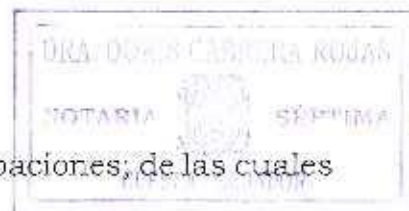
A FAVOR DE: CASTRO CHÁVEZ NANCY EULALIA

6767

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y seis de enero del dos mil diez y seis ante mí Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria pública Séptima de Cuenca, comparecen a la celebración del presente instrumento, el señor Juan Pablo Chacón Quezada, y su cónyuge la señora Karen Veronica Campos Crespo como cedentes, así como por otra parte como cesionarios los señores Castro Chávez Nancy Eulalia y Castro Chávez Sean Morgan. Los comparecientes son casados los cedentes soltera y divorciado respectivamente, ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles DOY FE, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **TRANSFERENCIA DE**

PARTICIPACIONES de la Compañía TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente instrumento, Juan Pablo Chacón Quezada, y su cónyuge la señora Karen Verónica Campos Crespo como cedentes, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, así como por otra parte como cesionarios los señores Castro Chávez Nancy Rutalia y Castro Chávez Sean Morgan, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y divorciado respectivamente mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, por todos sus propios y personales derechos y capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES: a)** La Compañía TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Doctor. Fernando Polo Blum, Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el día viernes treinta de Mayo de dos mil tres, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el día diez de septiembre de dos mil tres, bajo el número dos mil setecientos ochenta y nueve (2789) **b)** Mediante Junta General Universal de Socios celebrada en fecha catorce de Diciembre del dos mil quince a las quince horas con treinta minutos, la Compañía TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA., conforme consta en la copia del acta que se acompaña como documento habilitante, resolvió autorizar al señor Juan Pablo Chacón Quezada a transferir sus cien participaciones del capital social con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de



América cada una de ellas siendo en total cien participaciones, de las cuales las cincuenta participaciones será a favor del señor Castro Chávez Sean Morgan y las cincuenta participaciones restantes a favor de la señorita Castro Chávez Nancy Eulalia. **TERCERA.-TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA. El cedente declara haber recibido a su entera satisfacción el total del valor pactado por concepto de la transferencia de participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo en moneda de curso legal por un valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CUARTA.- ACEPTACION:** Los cesionarios, aceptan la presente transferencia por ser hecha a su favor y declara estar de acuerdo con el contenido del presente contrato. **CUANTIA.-** La cuantía queda determinada en establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento. Atentamente Doctora Mariana Salinas Vazquez Matrícula mil seis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. Esta declaración la hacen bajo juramento y advertidos sobre la gravedad del juramento. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surtan los fines legales consiguientes. Leído éste instrumento íntegramente a las

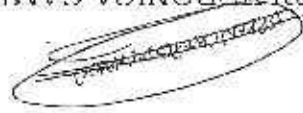
comparecientes por mí la Notaría se afirman en su contenido y firman.

comiengo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

JUAN PABLO CHACON OUFZADA
01043434-4



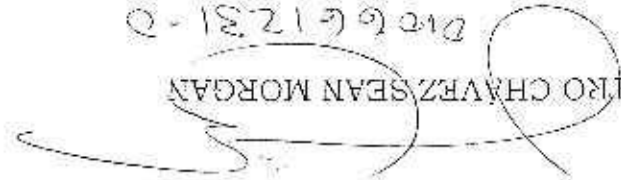
KAREN VERONICA CAMPOS CRESPO
010304320-9



CASTRO CHAVEZ NANCY EULALIA
010449881-1



CASTRO CHAVEZ SEAN MORGAN
010661231-0



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA



En la ciudad de Cuenca, el día 14 de diciembre de 2015, siendo las quince horas con treinta minutos en la dirección Pastaza 1-103 y Guayas, se reúne la Junta Universal de socios de TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA: Castro Chávez Nancy Eulalia, Chacón Quezada Juan Pablo, Castro Chávez Sean Morgan por sus propios y personales derechos así como por los derechos que representan los del socio Claudio Rene Castro Chávez, representando así el cien por ciento del capital social, se reúnen con el objeto de tratar como único orden del día la transferencia de participaciones del señor Chacón Quezada Juan Pablo al señor Castro Chávez Sean Morgan y a la señorita Castro Chávez Nancy Eulalia, transferencia de participaciones previamente acordada.

Encontrándose representado en su totalidad el capital social, preside la junta el señor Castro Chávez Sean Morgan, y se designa a la señorita Castro Chávez Nancy Eulalia como secretaria ad hoc, siendo procedente el señor presidente declara instalada la Junta Universal Extraordinaria de los socios de TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA, el señor presidente, expresa que el único punto de la presente sesión, es proceder a autorizar la transferencia de cien participaciones que posee el señor Chacón Quezada Juan Pablo dentro de la compañía TELEONDA MUSICAL F.M. CIA, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas siendo en total cien participaciones, de las cuales las cincuenta participaciones será a favor del señor Castro Chávez Sean Morgan y las cincuenta participaciones restantes a favor de la señorita Castro Chávez Nancy Eulalia, resolviéndose por unanimidad aprobar el orden del día.

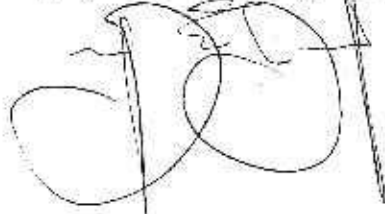
Una vez que es tomada la votación por unanimidad la Junta Universal de Socios autoriza la transferencia de participaciones.

El socio Claudio Rene Castro Chávez, renuncia a su derecho preferente para adquirir las participaciones que desea transferir el socio Chacón Quezada Juan Pablo, autorizando al cedente hacer todos los trámites legales correspondientes.

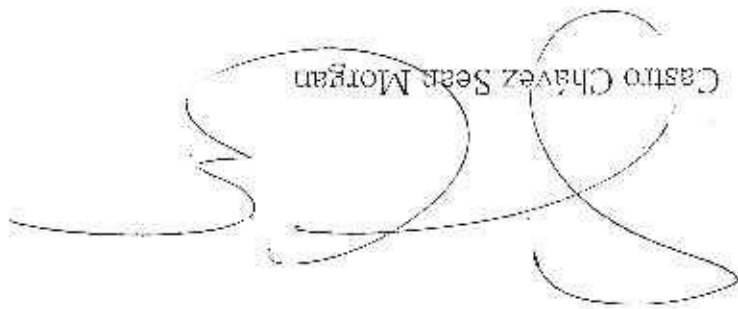
Sin tener nada que tratar, el presidente procede a declarar un receso para redactar el acta de la presente sesión; y, una vez redactada se reinicia la sesión y luego de su lectura es aprobada por unanimidad.

Se declara concluida la Junta; y para su constancia, firman todos los socios en unión con la secretaria ad lloc.

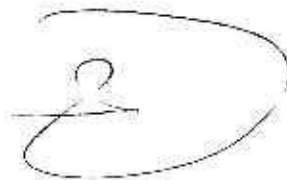
Chacón Quezada Juan Pablo



Castro Chávez Sean Morgan



Castro Chávez Nancy Eulalia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0104448801-1

CASTRO CHAVEZ NANCY EULALIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-05-05

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, SUITE GUAYAS, GUAYAS

ESTADO CIVIL: SOLTERA

1997



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0104448801-1

CASTRO CHAVEZ NANCY EULALIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-05-05

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, SUITE GUAYAS, GUAYAS

ESTADO CIVIL: SOLTERA

1997

REN 0725372



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010309320-9

CASTRO CHAVEZ NANCY EULALIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-05-05

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, SUITE GUAYAS, GUAYAS

ESTADO CIVIL: SOLTERA

1997



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: GUARDER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: CAMPOS MARIO GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre: CRESPO ANGELA SORIDA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA, 2013-06-10

Fecha de Expiración: 2023-06-10

V4333V4272



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010434374-4

CASTRO CHAVEZ NANCY EULALIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-05-05

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, SUITE GUAYAS, GUAYAS

ESTADO CIVIL: SOLTERA

1997



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PUBLICO

APellidos y Nombres del Padre: CHACON JOSE KLEVER

APellidos y Nombres de la Madre: QUIROGA ELVIRA ISABEL

Lugar y Fecha de Expedición: CIL RAMIREZ CAVALOS, 2011-03-22

Fecha de Expiración: 2021-03-22

A3333A2722



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010661231-0

CASTRO CHAVEZ NANCY EULALIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-05-05

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA, SUITE GUAYAS, GUAYAS

ESTADO CIVIL: SOLTERA

1997



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: CASTRO CABRERA CLAUDIO RENE

APellidos y Nombres de la Madre: CHAVEZ CASTILLO NANCY EULALIA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA, 2015-05-22

Fecha de Expiración: 2025-05-22

V4343V4442



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO
 CONFIERO ESTA. *TERCERA* COPIA
 CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
 LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
 SU CELEBRACION

Dra. Doris Cabrera Rojas
 Notaria Séptima de Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 008 - 0171
 0103093209
 CAMPOS CRESPO KAREN VERONICA
 AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 SUORE
 HAYACUA
 ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 008 - 0291
 0106612310
 CASTRO CHAVEZ SEAN MORGAN
 AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 SUORE
 HAYACUA
 ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 008 - 0114
 0104343744
 CHACON QUEZADA JUAN PABLO
 AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 SUORE
 HAYACUA
 ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 008 - 0114
 0104343744
 CHACON QUEZADA JUAN PABLO
 AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCION
 SUORE
 HAYACUA
 ZONA



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADA POR: SR. ALCATOR

CLAUDIO RENE CASTRO CHAVEZ.

CUANTIA INDETERMINADA.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador,
a dos de Enero del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Francisco Carrasco
Vintimilla, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece el señor
CLAUDIO RENE CASTRO CHAVEZ, soltero, ecuatoriano, mayor de edad, de éste
vecindario, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto y
resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede
libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la
minuta que me entregan y que copiada dice: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el
Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de
PODER GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
COMPARECIENTE.- Otorga esta escritura el señor CLAUDIO RENE CASTRO
CHAVEZ, mayor de edad, ecuatoriano, soltero, domiciliado en esta ciudad de
Cuenca, hábil para obligarse y contratar, idóneo y capaz ante la ley para la
celebración de todo acto o contrato, de manera libre y voluntaria expone:
SEGUNDA.- OBJETO.- El compareciente otorga poder general, generalísimo amplio
y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de NANCY EULALIA CASTRO
CHAVEZ y SEAN MORGAN CASTRO CHAVEZ, para que en nombre y en
representación del mandante conjuntamente o por separado intervengan en
todos los actos y contratos, administren todos los bienes existentes sean muebles
o inmuebles o de cualquier otra naturaleza, de manera especial sobre los bienes
hereditarios dejado por la muerte de su recordado padre el señor CLAUDIO RENE
CASTRO CABRERA, adquieran en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase
de muebles o inmuebles, vendan, permuten o hipotequen, los de en anticresis,
transfieran sus bienes a cualquier título, suscriban contratos de arriendo, cobren

peniones y extincionan recibos de cancelacion de los mismos, reciban dineros, a mutuos, ancleresis o en deposito, a cualquier titulo aceptandolo o constituyendo hipoteca, prendas u otras cauciones, judicial o extrajudicialmente, cobren o perciban todos los créditos que adeudaren al mandante, reciban en dinero o los valores que recaude, conlteran recibos, otorguen cancelaciones de finquitos, en especial reciban o retiren dineros que se encuentran depositados en la cuenta corriente numero 0000126683 a cargo del Banco del Austro, dineros de la libreta de ahorros numero 0000126691 del Banco del Austro, los dineros de la cuenta corriente numero 3097044604 a cargo del Banco del Pichincha, los dineros que se encuentran en fondos Pichincha-Fondo Dinámico numero 81988311 (Banco Pichincha) o de cualquier institución financiera, que tenga o posea el mandante, como titular o heredero, abran cuentas corrientes o de ahorros en bancos multibancarios, asociaciones, cooperativas de ahorro y Crédito del Ecuador y las administren en toda la extensión de la palabra de existir anteriores, giren sobre ellas, soliciten préstamos, incluso a personas particulares, quedando facultados para que en garantía de estos préstamos, constituyan hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante, y en general para el fiel cumplimiento de la voluntad del mandante, giren cheques libranzas, letras de cambio, pagares y todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobren, endosen, los acepten o los protesten y retiren de cualquier entidad bancaria del país dineros que estén en libretas de ahorro, cuentas corrientes, fondos inversiones, seguros en beneficio del mandante, intervenga en cualquier negocio comercial, industrial y en todo lo permitido por las Leyes Ecuatorianas. **Clausula Especial, especialísima,** se les confiere y autoriza de manera expresa, a los mandatarios facultad suprema para que comparezcan y/o convoquen en nombre y representación del mandante a las juntas generales, de carácter ordinario, extraordinario, universales, asambleas, de la compañía Tealinda Musical E.M. Compañía Limitada, Radio Mega 103.3 F.M y sobre la Corporación Megany,



Notaría
CUENCA



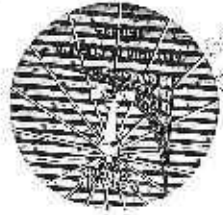
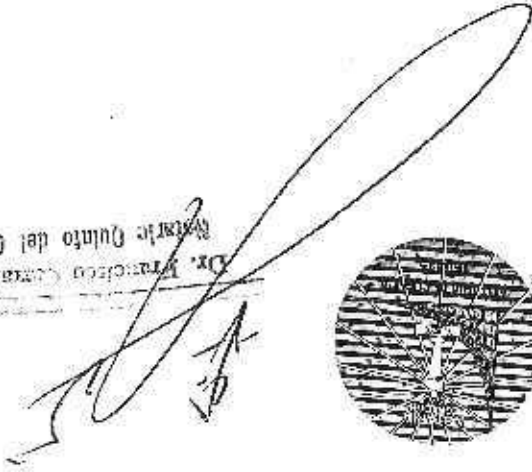
Asistiendo las voces del mandante con derecho a voz y voto, lo representen en sus derechos, obligaciones y responsabilidades, decidan y deliberen de ser el caso en función del capital social que representa con este mandato, además celebren actos y contratos en función de la sesión o transferencia ya sea como cedente o cesionario de participaciones o acciones en beneficio de otro y otros socios o de terceros que en calidad de socio y heredero posee, en la compañía Teleonda Musical F.M. Compañía Limitada Radio Mega 103.3 F.M, y sobre la Corporación Megany, perciban beneficios, acepten cargos, concurren ante cualquier Notario de la República para la suscripción de escrituras públicas y documentos de cualquier naturaleza, Juzgados, tribunal, Entidades Administrativas, Superintendencia de Compañías, Registros Mercantiles, Registros de la Propiedad, Servicio de Rentas Internas, Entidades Administrativas, Públicas o ante cualquier otra autoridad de la República del Ecuador, dándoles todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, inclusive las de sustituir este poder a favor de un abogado en libre ejercicio profesional, para que inicie cualquier acción o lo defienda, se les confiere especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil a fin de que no sea falta de autorización la que obstaculice el fiel cumplimiento de este mandato. Señor Notario usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo que miren a la plena validez de esta escritura.- Atentamente.- f) Doctor Fernando Idrovo S., Abogado, matrícula número mil quinientos veinte y dos del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que el otorgante la reconoce como suya, se ratifica en su contenido y la deja elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes.- Cédula de ley presentada.- Leído éste instrumento íntegramente al otorgante por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fé.

[Firma manuscrita]

010470045-5

[Firma manuscrita]
Pres.

señte fui a su otorgamiento en fe de ello confiero esta primera copia,
firmada, signada y sellada en el mismo día de su celebración.



Dx. Francisco Antonio Villamil
Monte Quito del Cantón Guenes

ECUATORIANO

043434444

ESTUDIANTE
CLAUDIO RENE CASTRO DABHERA
NANCY EUGENIA CHAVEZ CASTILLO
CIENGA 14/11/2007



RUN 0552613



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CIUDADANIA NO. 010470045-5

CASTRO CHAVEZ CLAUDIO RENE
ESTADOS UNIDOS/

13 ABRIL 1980

1000 01792 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ CHAVEZ 2000

[Signature]



COY FE: Que la fotocopia que antecede en 1. folios es igual al original que se presenta para su constatación.

Cuencas, 2 de Enero de 2008

[Signature]
Francisco Carrasco Villanueva
Ejecutor Cuencas del Cantón Cuencas

COY FE: Que la copia que antecede en 1. folios es igual al original que se me presenta para su constatación.

Cuencas, 2 de Enero de 2008

[Signature]
Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuencas

НОУД
ЕНБЛАСО



Factura: 001-200-000018812



20160101007P00332

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101007P00332						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2016 (17:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHACON GUEZADA JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104343744	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CAMPOS GRESPO KAREN VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103093200	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTRO CHAVEZ NANCY JULIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104458811	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CASTRO CHAVEZ SEAN MORGAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106612310	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100.00						

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN CUENCA



HOJA EN BLANCO



Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA.**, con fecha treinta de mayo del dos mil tres, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TELEONDA MUSICAL F.M. CIA. LTDA.**, otorgada por **JUAN PABLO CHACON QUEZADA Y SRA.**, a favor de **NANCY EULALIA CASTRO CHAVEZ**, con fecha veinte y seis de enero del dos mil dieciséis, ante la Dra. Doris Cabrera Rojas, Notaria Séptima del Cantón Cuenca. En Quito seis de junio del dos mil dieciséis.



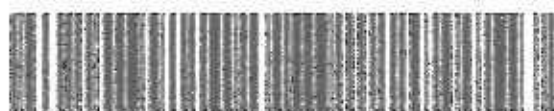
Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito
(Encargada)

Dirección: Pasaje los Naranjos E1056 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Teléfono: 2921698/2921725



Factura: 003-003-000001484

20161701027C01199



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DEL GADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZON MARGINAL N° 20161701027C01199

FECHA:	S DE JUNIO DEL 2016, PASJ
TIPO DE RAZON:	MARGINALIZACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TELECOMUNICACIONES F.M. CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
INGRESOS RAZON SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
TELECOMUNICACIONES F.M. CIA. LTDA.	PRO SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	(7515014840001)
A FAVOR DE:			
INGRESOS RAZON SOCIAL:	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TELECOMUNICACIONES F.M. CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00992

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DEL GADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
AP: 100240PUPH199





TRÁMITE NÚMERO: 6767

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4831
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	102
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

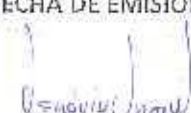
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /26/01/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TELEONDA MUSICAL FM CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA "TELEONDA MUSICAL FM CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 294 FI 12/AGOSTO/2004.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



